



Con fundamento en el artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el día 16 de julio de 2021, se procede a realizar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos No. SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025** relativa a la **Adquisición de una Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00** horas del día **25 de junio de 2025**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Calle Corozal número 202, esquina avenida Insurgentes, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz; se reunieron los servidores públicos y las personas morales cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de la Secretaría de Gobierno.

- I. Dando inicio a la presente junta, la convocante informa que, en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto será video grabado.
- II. Seguidamente se informa que para este acto los licitantes que se han presentado al evento y han acreditado haber realizado el pago de las bases de licitación, así como su personalidad legal para este evento son:
 - GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., el cual se encuentra representado en este acto por C. Diego Alejandro Rosado Villanueva.
 - SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, el cual se encuentra representado en este acto por el Licdo. Jorge Carrasco Castillo, en su calidad de Representante Legal.
 - SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., el cual se encuentra representado en este acto por la Licda. Jazmín Araceli Toledo León.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso **d. Presentación y Apertura de Propuestas** de las bases de la presente licitación, se procede a la recepción de las propuestas de los licitantes de conformidad al orden de su registro:

- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 - SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 - SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
- III. Seguidamente, se realizó la apertura de los sobres correspondientes a las propuestas técnicas, conforme al orden de registro, revisando de manera cuantitativa los documentos presentados, en los que se verificó si los licitantes cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, desprendiéndose que:
 - **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en la cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS** de las Bases de la presente Licitación Pública, por lo que se acepta su propuesta técnica para su análisis cualitativo, bajo las reservas de los resultados que de ésta se desprendan.



Por otra parte, se informa lo siguiente:

- El licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos solicitados en la Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS, SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS** de las Bases de la presente Licitación Pública, y al Acta de Junta de Aclaraciones la cual forma parte integral de la misma, debido a lo siguiente:

- El licitante omite presentar de manera adjunta a la MUESTRA DE LA PÓLIZA, solicitada en el numeral XVII de la cláusula DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS, apartado correspondiente al SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, las condiciones generales y cláusulas especiales que correspondan a dicha póliza. Cabe señalar, que la omisión de dicha información será causa de descalificación.

Es importante señalar, que dicha condicionante fue establecida en el acta de junta de aclaraciones, como respuesta número 3 del licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Cabe mencionar, que con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos en los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, en tal sentido se determina descalificar al licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, es con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el artículo 22 fracción III, que a la letra dice: "**Señalamiento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación**"; y artículo 25 fracción I que a la letra dice: "**Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos**" y de conformidad a lo establecido en las bases de la presente Licitación Pública, con fundamento a lo siguiente:

- 1) Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS**. Primer apartado, en lo correspondiente a la **NOTA**, segunda viñeta, que a la letra dice: "**Se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos y éstas serán devueltas transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación**".
- 2) Cláusula **DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a, y b, que a la letra dicen:
 - a. **Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.**
 - b. **La falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.**

- El licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos solicitados en la Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS, SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS** de las Bases de la presente Licitación Pública, y al Acta de Junta de Aclaraciones la cual forma parte integral de la misma, debido a lo siguiente:

Alejandro Fosgado



- El licitante **omite presentar** de manera adjunta a la MUESTRA DE LA PÓLIZA, solicitada en el numeral XVII de la cláusula DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS, apartado correspondiente al SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, **las condiciones generales y cláusulas especiales que correspondan a dicha póliza**. Cabe señalar, que la omisión de dicha información será causa de descalificación.

Es importante señalar, que dicha condicionante fue establecida en el acta de junta de aclaraciones, como respuesta número 3 del licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Cabe mencionar, que con el simple hecho de que un licitante **no cumpla con la totalidad** de los documentos en los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, en tal sentido se determina **descalificar** al licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, es con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el artículo 22 fracción III, que a la letra dice: "**Señalamiento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación**"; y artículo 25 fracción I que a la letra dice: "**Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos**" y de conformidad a lo establecido en las bases de la presente Licitación Pública, con fundamento a lo siguiente:

- 1) Cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS**. Primer apartado, en lo correspondiente a la **NOTA**, segunda viñeta, que a la letra dice: "**Se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos y éstas serán devueltas transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación**".
- 2) Cláusula **DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a, y b, que a la letra dicen:
 - a. **Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.**
 - b. **La falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.**

III. Inmediatamente después, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica del licitante desprendiéndose que:

- **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, cumple, con la totalidad de los requisitos solicitados en la cláusula **DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS** de las Bases de la presente Licitación Pública, por lo que se acepta su propuesta económica, para su revisión y análisis detallado, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al importe total de su propuesta antes de I.V.A., siendo de la siguiente manera:



- **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, por un importe total antes de I.V.A. de **\$60,339,008.00** (Son: Sesenta millones trescientos treinta y nueve mil ocho pesos 00/100 M.N.).

- IV. Acto seguido, y de conformidad a lo establecido en el artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los servidores públicos proceden a firmar las propuestas técnicas y económicas recibidas, así como también a devolver los documentos originales presentados por parte de los licitantes.
- V. De igual manera, se comunica a los licitantes de este procedimiento de licitación, que la fecha del fallo se encuentra programada para el día **26 de junio del 2025**, a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle Corozal número 202, esquina Av. Insurgentes, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- VI. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente **Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la **Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos N° SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025**, siendo las **15:00 horas** del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. JUAN ENRIQUE CHEJÍN VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
ING. MARÍA DOLORES CÓRDOVA LECHUGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS.	
LICDA. LINABEL DEL CARMEN CORTÉS SANTÍN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AUDITORÍAS Y CONTROL	
MTRO. ALFONSO DURÁN SUÁREZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Alfonso Rosado





“POR EL ÁREA TÉCNICA”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. JOHNATAN SAEL ARTEAGA MACÍAS	EN REPRESENTACIÓN DEL BIOL. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ SARABIA, DIRECTOR DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	

“INVITADOS”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO	SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. DIEGO ALEJANDRO ROSADO VILLANUEVA	EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	
LICDO. JORGE CARRASCO CASTILLO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	
LICDA. JAZMÍN ARACELI TOLEDO LEÓN	EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	